

Octubre del 2008



## Sólo los DATOS

Esta hoja de datos es suministrada como una referencia para buscar el buen entendimiento de los varios temas relacionados con la administración del agua en el sur de la Florida.

Contactos Adicionales del Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida:

**Centro de Servicio de Okeechobee**  
(863) 462-5260 or (800) 250-4200

**Centro de Servicio Regional de Broward**

(954) 713-3200 or (877) 350-3897

**Centro de Servicio del Condado Palm Beach**

(561) 682-2283 or (800) 432-2045

**Centro de Servicio Regional de Miami-Dade**

(305) 377-7274 or (800) 250-4300

**Centro de Servicio Regional de la Costa Baja del Oeste**

(239) 338-2929 or (800) 248-1201



[sfwmd.gov](http://sfwmd.gov)  
South Florida Water Management District  
3301 Gun Club Road  
West Palm Beach, Florida 33406  
561-686-8800 FL WATS 1-800-432-2045  
[www.sfwmd.gov](http://www.sfwmd.gov)

MAILING ADDRESS P.O. Box 24680  
West Palm Beach, FL 33416-4680

### **Adquisición del Río de Hierba: Resoluciones sobre el Financiamiento**

*En su reunión de octubre, la Junta Directiva del Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida tomó acción para seguir adelante con el financiamiento de la potencial adquisición de tierra y bienes de la Corporación U.S. Sugar con el propósito de la restauración de los Everglades.*

La Junta Directiva del Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida aprobó las resoluciones relativas al financiamiento para:

- Maximizar la flexibilidad en la estructuración del financiamiento para la adquisición
- Ampliar la capacidad de financiamiento del Distrito para la implementación de los proyectos de restauración ambiental, ambos en el Área Agrícola de los Everglades y en otras partes del Distrito.
- Proveer opciones y alternativas para finalizar una transacción que apoye la continuación de la agricultura regional.

#### **Antecedentes**

- Los Certificados de Participación (COP por sus siglas en inglés) están siendo usados para financiar la adquisición de U.S. Sugar. Los COP serán validados y luego emitidos, solamente conforme sea necesario y cuando los mercados financieros sean favorables, para llevar a cabo la adquisición y para poner fondos adicionales a disposición para el desarrollo de proyectos de recursos hídricos y ambientales, al ser permitidos por futuros ingresos.
- El Distrito seguirá con la disposición de bienes no necesarios para la restauración ambiental para reducir a corto plazo la deuda incurrida por el Distrito, sostener la agricultura regional y retener empleos.
- El Distrito no tiene expectativas de elevar los impuestos para administrar los COP y hacer de esta histórica adquisición una realidad.

#### **Acerca de las Resoluciones**

Las resoluciones aprobadas por la Junta Directiva del Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida:

- Establecer un programa de financiamiento para la administración de recursos hídricos e introducir el primer proyecto bajo el programa nuevo establecido, el cual es la adquisición de la tierra y sus mejoras de la Corporación U.S. Sugar.
- Permitir que los COP se instalen en cantidades suficientes para primero adquirir la tierra y los bienes de U.S. Sugar, además para garantizar entradas adicionales para el desarrollo de proyectos de recursos hídricos, cuando sea apropiado y como lo permitan los ingresos. El “no exceder” la cantidad principal de los certificados identificados en la resolución es el endeudamiento máximo del Distrito en este momento. No es el precio de compra y no se necesitará en su totalidad para adquirir la tierra y bienes de U.S. Sugar. Se construye una capacidad financiera adicional más allá de la adquisición de U.S. Sugar para el desarrollo de proyectos de recursos hídricos, como sea permitido por los ingresos.
- Enmendar la política de deuda del Distrito para abrazar esta oportunidad histórica, ajustando los parámetros para maximizar la flexibilidad y permitir que el Distrito incurra en deuda, la cual es necesaria para alcanzar esta primera adquisición.
- Al cierre, el Distrito espera incurrir en una deuda máxima a corto plazo de una proporción de hasta 30% de las entradas disponibles del Distrito – este aumento temporal se espera para corto plazo y está en línea con las agencias públicas.
- Dentro de una estructura limitada, la proporción de deuda se reducirá a cerca de un 20% por medio de la venta de bienes.

